

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 4 de 2025
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230009300
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero cuatro (4) de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Aceptar la sustitución que del poder otorgado por los demandantes dentro del presente proceso, hace el abogado LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO a su colega MAUELA CASTRO VARGAS portadora de la T.P. No.386.722 del C.S. de la J. y a quien se le reconoce personería en los términos del poder original otorgado a quien le sustituye.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guama
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **17** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 5 DE 2025

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd825dc2903aa3a66c2e36875b0cfee68e7a365d0b480a0bfb6211150fa33e8f**
Documento generado en 04/02/2025 12:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>